

**8-9-10
AGOSTO**



2025



XXVI

COPA SOTOGRANDE

C T O A N D A L U C I A



**COPA SOTOGRANDE
XXVI REGATA COPA SOTOGRANDE**

**CAMPEONATO DE ANDALUCIA
CRUCEROS ORC**

XI MEMORIAL DE CATAMARANES ANTONIO MUÑOZ CABRERO

La regata “XXVI Copa Sotogrande” se celebrará en aguas de Sotogrande, del 8 al 10 de agosto de 2025, organizada por el Real Club Marítimo Sotogrande, Puerto Sotogrande y la Federación Andaluza de Vela, con el patrocinio de Sotogrande, S.A. y Puerto Sotogrande.

1 REGLAS

La regata se regirá según lo dispuesto en los siguientes Reglamentos:

- 1.1 Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela de WORLD SAILING (RRV) 2025 – 2028.
- 1.2 El reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor.
- 1.3 El Reglamento Técnico de Cruceros.
- 1.4 El Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela.
- 1.5 Las Reglas Especiales de WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, (Categoría 4).
- 1.6 Las Instrucciones de Regatas, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores (Modifica la regla 63.5 (c) del RRV).

2 PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar en la Regata XXVI Copa Sotogrande, Campeonato de Andalucía ORC, todos aquellos barcos de crucero con certificado válido de medición ORC 2025, de acuerdo con el RTC. No se admitirán certificados de rating expedidos con posterioridad al 8 de agosto. Caso de no disponer de certificado ORC 2025, el Comité de Regatas le estimará uno penalizado que será inaplicable.
- 2.2 Dentro de la Clase ORC, se podrá establecer la clase “promoción”
- 2.3 Igualmente queda abierta la participación a la clase Monotipo y a catamaranes de vela ligera, disputándose la regata para éstas, siempre y cuando haya un mínimo de inscripción de cinco barcos.

3 ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir las condiciones de Elegibilidad reflejadas en el Reglamento 19 de WORLD SAILING, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

4 ELEGIBILIDAD

- 4.1 Conforme a la Reglamentación 20 de WORLD SAILING, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad en el 20% de las amuras del barco, que será proporcionada por la Autoridad Organizadora.

- 4.2 El Comité Organizador podrá solicitar a algún participante el llevar a bordo cámara o dispositivo electrónico, o incluso persona que lo maneje, no contabilizando este peso en el peso máximo de la tripulación del barco.

5 PREINSCRIPCIONES

- 5.1 Las preinscripciones se formalizarán en el formulario adjunto al presente anuncio.
- 5.2 Se establecen los siguientes derechos de inscripción:

Eslora	Derechos de participación
Catamaranes	50 euros
Monotipos	100 euros
Menos de 10 metros	125 euros
Entre 10 y 12 metros	150 euros
Mayores de 12 metros	175 euros

- 5.3 Se establece como fecha límite de aceptación de preinscripciones el día 8 de agosto a las 20 horas. El formulario de preinscripción convenientemente cumplimentado, junto con fotocopia de

resguardo de transferencia bancaria, se enviará a:

**REAL CLUB MARÍTIMO DE
SOTOGRADE**

Avda. de la Marina s/n
11.310, San Roque (Cádiz)
TEL : 956 610 087/648 444 930
E-mail: rcms@rcms.es

Los derechos de inscripción se realizarán por transferencia bancaria a:

ES35 0128-0737-01-0100011802

- 5.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones con posterioridad a lo indicado en el punto 5.3.
- 5.5 El Comité Organizador aceptará las preinscripciones por riguroso orden de recepción en el Club organizador.
- 5.6 Será responsabilidad del Armador o representante del mismo, verificar si la preinscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador por cualquiera de los medios que utilice para su formalización.
- 5.7 A efectos de invitaciones y obsequios se entregarán los que figuren en la hoja de inscripción, teniendo en cuenta el máximo que queda establecido en:

Eslora	Nº de tripulantes
Más de 12 metros	12
De 12 a 10 metros	10
De 10 a 8 metros	8
Monotipos	6
Catamaranes	2

6 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

6.1 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) Licencia federativa de deportista de todos los tripulantes de nacionalidad o con residencia legal en España, para el año 2025.
- b) Certificado válido de medición ORC 2025 (para cruceros).
- c) Autorización, en su caso, de exhibición de publicidad por parte de la Autoridad Nacional.
- d) Póliza de seguros vigente con cobertura de Responsabilidad Civil y daños a terceros y ampliación en regatas por un importe mínimo de 350.000 €.

7 PROGRAMA

7.1 El programa es el siguiente:

FECHA	HORA	EVENTO / ACTO
8 de agosto	1000 a 2000 horas 1300 horas	Registro participantes Entrega Instrucciones Regata Pruebas Catamaranes
09 de agosto	0900 a 1130 1130 1300 horas	Registro participantes Entrega Instrucciones Regata Reunión de Patronos Pruebas ORC y Monotipos
10 de agosto	12.00 horas Se indicará en el TOA	Pruebas ORC y Monotipos Entrega de Trofeos

8 FORMATO DE COMPETICIÓN

- 8.1 Para el Campeonato de Andalucía ORC, se navegarán un máximo de 3 pruebas, de las cuales habrá que completar al menos una para que la Copa sea válida.
- 8.2 Las Instrucciones de Regata indicarán los recorridos previstos a realizar, que podrán ser costeros o barlovento-sotavento.

9 INVENTARIOS DE VELA. INSPECCIÓN Y MEDICIONES

- 9.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata será los que establece el Reglamento ORC. Para las Clases Monotipo lo indicado en sus Reglas de Clase.
- 9.2 Diariamente se podrán realizar controles de inspección y medición.

10 PUNTUACIÓN

- 10.1 Se aplicará el Apéndice A, sistema de puntuación baja de la regla A4 del RRV.

11 CLASIFICACIONES

- 11.1 Las clasificaciones para los barcos ORC se establecerán empleando un sistema de compensación de los indicados en el punto 204 del Reglamento Técnico de Cruceros.
Para las Clases Monotipo, se establecerán de acuerdo con sus Reglas de Clase.
- 11.2 Habrá una clasificación general ORC y otra clasificación por clases, pudiendo agrupar el Comité Organizador a su criterio.
- 11.3 Habrá una Clasificación para cada Clase Monotipo y otra para Catamaranes.

12 SEGURIDAD

- 12.1 La seguridad de la regata se considera como Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de WORLD SAILING en vigor.
- 12.2 Todos los barcos a excepción de los Catamaranes deberán disponer de una radio VHF en comunicación con el canal de la regata además del 16.
- 12.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con

las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto de carácter general como específicas para su gobierno, despacho y seguridad.

- 12.4 El RD 62/2008 de 25 de enero por el que se aprueba el reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar, aplicable a las pruebas náuticas deportivas, será de aplicación.

13 TROFEOS

- 13.1 Habrá un vencedor absoluto de ORC XXVI Copa Sotogrande, además de vencedor de cada una de las clases.
- 13.2 Habrá un Campeón de cada Clase Monotipo y Catamaranes.
- 13.3 En el TOA se publicará durante el evento, el listado completo de Trofeos y Premios.

14 ATRAQUES

El Comité Organizador facilitará atraque a los barcos participantes en la regata, incluidos los días anterior y posterior al evento, hasta un número máximo de 40, por riguroso orden de recepción de preinscripciones.

15 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en una regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”.

Sotogrande, julio de 2025.